



POLICÍA
NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI

RESOLUCIÓN N° 831.-

POR LA QUE SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA AL PERSONAL POLICIAL, OFICIALES Y SUBOFICIALES EN SITUACIÓN DE ASCENSO PERIODO 2025, PARA LOS EXÁMENES DE APTITUD PROFESIONAL.

Asunción, 11 de setiembre de 2025

VISTO: La Ley N° 7280/2024 "DE REFORMA Y MODERNIZACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL", en su Capítulo II - De los Procedimientos de Ascenso y la Nota DGTH. N° 816 del 09 de setiembre de 2025, de la Dirección General de Talento Humano, firmada por el Crio. Gral. Dir. Luis Alberto Goiburú Cáceres, por la cual solicita la autorización de Convocatoria al Personal Policial, Oficiales y Suboficiales, en situación de Ascenso periodo 2025, y;

CONSIDERANDO; la Ley 7280 "De Reforma y Modernización de la Policía Nacional", en su Capítulo II De los Procedimientos de Ascenso- Sección I - De los Principios, artículo 125 establece; Los procedimientos de ascenso estarán basados en los principios de idoneidad, meritocracia, transparencia, productividad..., y que, si bien a la fecha no se cuenta con un Decreto Reglamentario específico que regule el sistema de convocatoria de ascenso, ello no constituye un impedimento jurídico, para que la Comandancia de la Policía Nacional, en uso de sus atribuciones legales, adopte las medidas organizativas necesarias, para dar inicio al proceso de evaluación, a fin de garantizar la continuidad administrativa y la previsibilidad en los procedimientos institucionales

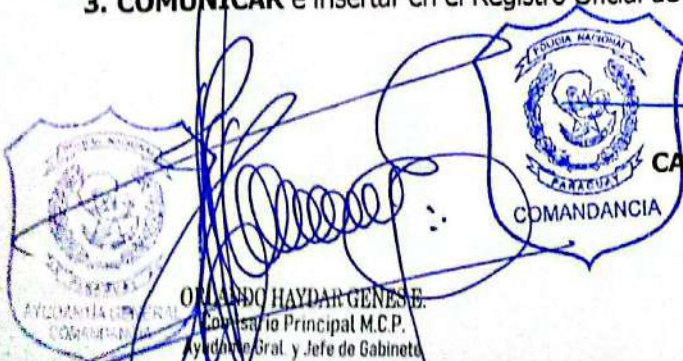
Que, el artículo 210 establece: "Las funciones del Comandante de la Policía Nacional, en su numeral 5, dice: ... "Dictar resoluciones, reglamentos y edictos relacionados a la competencia Institucional, de acuerdo con las leyes vigentes".

Que, el Dictamen D.J. N° 1536 del 10 de setiembre de 2025, del Departamento Jurídico de la Policía Nacional, manifiesta entre otras cosas que: es jurídicamente procedente la solicitud del Director General de la Dirección General de Talento Humano, que mediante Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional, se autorice la convocatoria al personal policial en situación de ascenso año 2025, circunscribiéndose al ámbito organizativo y preparatorio hasta tanto se dicte el Decreto Reglamentario correspondiente sin que ello afecte la validez ni la transparencia del proceso.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley 7280 "De Reforma y Modernización de la Policía Nacional".

**EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY
RESUELVE:**

- 1. AUTORIZAR** la Convocatoria al Personal Policial, Oficiales y Suboficiales en situación de ascenso periodo 2025, para los exámenes de aptitud profesional.
- 2. DISPONER** que la convocatoria del personal policial, Oficiales y Suboficiales en situación de ascenso periodo 2025, sea a través de una Nota de Servicio de la Comandancia de la Policía Nacional, conforme al cronograma de actividades de exámenes de aptitud profesional, conforme a la directiva particular a ser socializada por los medios pertinentes.
- 3. COMUNICAR** e Insertar en el Registro Oficial de Resoluciones de la Policía Nacional.



CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

ORLANDO HAYDAR GENESSE
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete